

2000
300

7126

12/10

200
1300

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

No. Repertorio 1102

No. Registro

No. Comprobante 46124

REVISADO 17 MAR 2004



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

TERCERA.

Copia

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Otorgada por: COMPANIA TOP ROSES CIA. LTDA.

A favor de: _____

El: 10 DE DICIEMBRE DEL 2003.

Cuantía: USD\$400,00

~~25 FEB 17 2004~~

Quito, a 10 de DICIEMBRE 2003. BV. del _____

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TELEFONOS: Area Code (593-2) 2541 - 433 / 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226



0000001

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
3 TOPROSES CIA. LTDA.

5 OTORGADO POR: COMPANIA TOPROSES CIA. LTDA..

7 CUANTIA: USD \$ 400.00

8 DI: 3 COPIAS

10 *JLT*

12 En la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito
13 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
14 miércoles diez (10) de Diciembre del año dos mil tres
15 (2003), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
16 DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento
17 de la presente escritura el señor Jhon Jorge Vaca Garzón,
18 en su calidad de Gerente General de TOPROSES CIA. LTDA..

19 conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El
20 interviniente es casado, domiciliado en esta ciudad de
21 Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y
22 plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de
23 conocerle doy fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública
24 el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR
25 NOTARIO: Sirvase autorizar en el registro de escrituras
26 públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de
27 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
28 TOPROSES CIA. LTDA..- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece

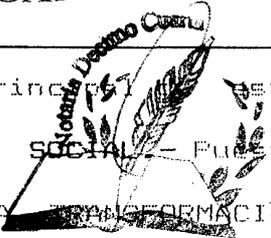
1 al otorgamiento de la presente escritura el señor Jhon
2 Jorge Vaca Garzón, en su calidad de Gerente General de
3 TOPROSES CIA, LTDA., conforme consta del nombramiento que
4 se adjunta.- El interviniente es casado, domiciliado en
5 esta ciudad de Quito, mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y obligarse.
7 Los socios que intervienen en el presente Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatutos son ecuatorianos.- **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES.- a.-** Mediante escritura pública otorgada el
10 tres de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el
11 Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso
12 Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil de
13 Latacunga el once de Diciembre del dos mil se procedió a
14 constituir la compañía denominada TOPROSES CIA, LTDA.,
15 con un capital social de cuatro millones de sucres
16 equivalentes a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos
17 de América.- b.- La Junta General Universal de Socios de
18 TOPROSES CIA, LTDA., del día Lunes primero de Diciembre
19 del dos mil tres, acordó aumentar el capital social de la
20 compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240) y pagar mediante
22 Compensación de Créditos; aumento que a más del existente
23 que es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMÉRICA (US\$160) se fija en consecuencia en un capital
25 social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA (US\$400) a la vez que se reforman los
27 Estatutos de la Compañía, en la forma en que se
28 hace referencia en el Acta de Junta Universal de Socios



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000002

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 que se adjunta como parte integrante y principal de este
2 contrato.- TERCERA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Puesto
3 que la Ley Número 2000-4 LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN
4 ECONÓMICA DEL ECUADOR ha sido aprobada por el Congreso
5 Nacional el ocho de marzo del dos mil y publicada en el
6 Registro Oficial Número treinta y cuatro del trece del
7 mismo mes y año, en su artículo primero al reformar la Ley
8 de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que a
9 partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del
10 Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de
11 los Estados Unidos de América a una relación fija e
12 inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar; por
13 lo que es indispensable REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA
14 COMPAÑÍA cambiando en todas las partes en que se haga
15 referencia a sucres con dólares de los Estados Unidos de
16 América, reemplazando los Libros de Participaciones y
17 Socios, Certificados de Aportación, etc., que existan a la
18 presente fecha a fin de que se proceda en forma obligatoria
19 de la siguiente manera: a.- Reformar los artículos
20 correspondientes al Capital Social, es decir, ARTICULO
21 QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL Y ARTICULO SEXTO.- INTEGRACIÓN
22 DEL CAPITAL, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.-
23 IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de
24 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
25 dividido en UN MIL participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE
26 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de valor cada una.-
27 La compañía entregará a cada socio un certificado de
28 aportación, en el cual constará necesariamente su calidad

1 do no negociable y el número de las participaciones que por
2 su aporte le correspondan.- ARTICULO SEXTO.-INTEGRACIÓN DEL
3 CAPITAL.- El capital suscrito es de CUATROCIENTOS DÓLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al siguiente
5 detalle: -----

6 SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACIÓN 7 N DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL
8 JHON JORGE VACA GARZON	158,40	240,00	398,40
9 MIRIAN LUCIA CORNEJO	0,80	0,00	0,80
10 MARIA LUISA CAMPANA	0,80	0,00	0,80
11 TOTALES	160,00	240,00	400,00

12 b.- Reformar el valor de cada participación fijándose en
13 US\$0.40 (CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMÉRICA) de valor cada una, es decir existirían UN MIL
15 participaciones de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE
16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de valor cada una y
17 autorizar al Gerente General para que reemplace el Libro de
18 Participaciones y Socios, Certificados de Aportación, etc.,
19 de acuerdo a lo Resolución emitida por la Superintendencia
20 de Compañías que trata sobre esta materia.- CUARTA.- PARTE
21 RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con
22 el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta
23 General Universal de Socios del Lunes primero de Diciembre
24 del dos mil tres, el señor Jhon Vaca Garzón, en su calidad
25 de Gerente General de TOPROSES CIA. LTDA., declara: a) Que
26 el capital social de la compañía se aumenta en la suma de
27 DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (US\$240) a más del existente que es de CIENTO



0000000

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITODr. Alfonso Freyre Zapata
Quito - EcuadorDr. Alfonso Freyre Zapata
Quito - Ecuador

SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

2 fijándolo en consecuencia en un capital total de

3 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4 (\$400).- b) Que en atención al aumento, se reforma el

5 estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de

6 Junta General Universal de Socios, que se agrega como

7 documento habilitante a esta escritura; y.- QUINTA.-

8 DECLARACIONES.- El señor Jhon Vaca Garzón, en su calidad de

9 Gerente General de la compañía TOPROSES CIA. LTDA.,

10 declara bajo juramento que los datos que se consignan en

11 este aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta

12 General Universal de Socios, son verdaderos, de todo lo

13 cual tiene constancia. Como también declara que su

14 representada no mantiene ningún tipo de contrato con el

15 Estado Ecuatoriano ni con ninguna institución pública.-

16 CONCLUSIÓN.- Cumpla usted señor Notario con todos los demás

17 requisitos de Ley para la completa validez de este

18 contrato, a la vez sírvase otorgarme seis copias

19 certificadas del mismo.- "Hasta aquí la minuta que se

20 encuentra firmada por el Doctor Javier Fallares, con

21 matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho

22 del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda

23 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-

24 En este acto se cumplieron con los mandatos y

25 preceptos legales del caso: y, leída que le fue al

26 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se

27 afirma y ratifica en su total contenido, y para

28 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo

1 lo cual doy fe.-

2

3

~~Handwritten signature~~

5 Sr. JHON JORGE VACA GARZÓN.

6

7

8

9

10

~~Handwritten signature~~

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Handwritten signature

W. O. S. M.

0000004



Dr. Alfonso Freire Zapate
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0501348353

VACA GARZON JHON JORGE

19 CHERO 1.964

COTOPAXI/SIGCHOS/CHUGCHILAN

REG. CIVIL 01 045 0008

COTOPAXI/ FUJILI

FUJILI 64

[Signature]

ECUATORIANA ***** 4443V3442

CASADO VILVA LEONOR CORNEJO CANPANA

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE VACA

ERRESTINA GARZON

LATAUNGA 8-09-93

HASTA RUEPE DE SU TITULAR

11-776,70

[Fingerprint]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

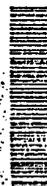
221-0057 0501348353
NUMERO CEDULA

VACA GARZON JHON JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI LATAUNGA
PROVINCIA CANTON

LA MATRIZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TOPROSES CIA. LTDA, CELEBRADA EL LUNES PRIMERO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL TRES.-**

En la ciudad de Latacunga, el día de hoy, Lunes 1 de Diciembre del año 2.003, se reúnen los socios de la compañía TOPROSES CIA. LTDA., las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JHON JORGE VACA GARZON	396
MIRIAM LUCIA CORNEJO DE VELASTEGUI	2
MARIA LUISA CAMPAÑA DE CORNEJO	2
TOTAL.....	400

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señora Vilma Leonor Cornejo Campaña , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Vilma Leonor Cornejo Campaña, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario, el suscrito Gerente General señor Jhon J. Vaca Garzón.

Procediendo a conocer el primero y único punto del Orden del Día, la Presidente, toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$240,00, utilizando la cuenta COMPENSACIÓN DE CREDITOS, aumento que a más del existente de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$160), se fijaría en consecuencia el capital de la empresa en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400).

0000035



La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto aprueban por unanimidad dicho aumento, para lo cual los Socios Miriam Lucía Cornejo ~~Velastegui~~ y María Luisa Campaña de Cornejo, renuncian en favor del socio ~~Jhon Jorge Vaca Garzón~~, al derecho de preferencia en el presente aumento de capital, ~~así como~~ también que este aumento tiene que sujetarse a la Resolución No. 00 Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha 24 de Abril del año 2.000 respecto a las NORMAS DE APLICACION DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR.

Igualmente la Presidente manifiesta que como consecuencia de la Transformación económica del país de sucres a dólares, se deben reformar los artículos concernientes al capital social de la compañía como también se reforme el valor de cada participación. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta de Socios, aprueba lo indicado por la Presidente, es decir

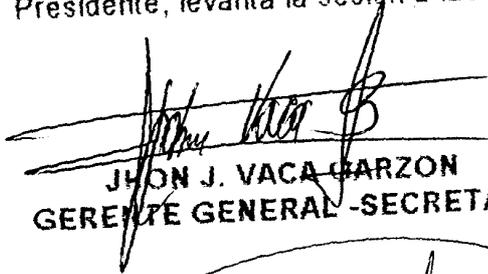
a.- Reformar los artículos correspondientes al Capital Social, es decir, ARTICULO QUINTO.-IMPORTE DEL CAPITAL Y ARTICULO SEXTO.-INTEGRACION DEL CAPITAL, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.-IMPORTE DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.40), de valor cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan.- **ARTICULO SEXTO.-INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme al siguiente detalle:

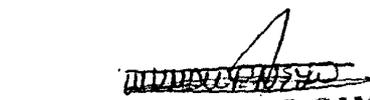
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSA CIÓN DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
JHON JORGE VACA GARZON	158,40	240,00	398,40
MIRIAM LUCIA CORNEJO DE VELASTEGUI	0,80	---	---0,80
MARIA LUISA CAMPAÑA DE CORNEJO	0,80	---	---0,80
TOTALES.....	160,00	240,00	400,00

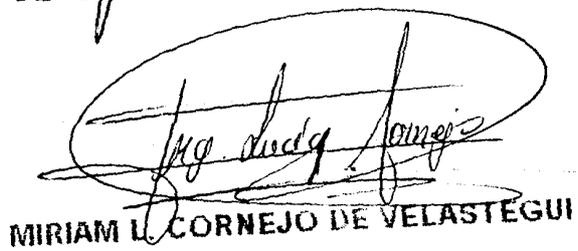
b.- ~~Reformar el valor de cada participación fijándose en US\$0.40 (CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, es decir existirían UN MIL participaciones de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una y autorizar al Gerente General para que reemplace el Libro de Participaciones y Socios, Certificados de Aportación, etc., de~~

acuerdo a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías que trata sobre esta materia.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente, delega al Secretario, para que redacte el acta y conceda un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente, levanta la sesión a las once horas.


JHON J. VACA GARZON
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


VILMA L. CORNEJO CAMPAÑA
PRESIDENTE


MIRIAM L. CORNEJO DE VELASTÉGUI


MARIA LUISA DE CORNEJO

Jpz.
Actas
Aumento Toproses

0000006

TopRoses
the excellence

Dr Alfonso Freire Zapata
Latacunga junio 10 del 2003

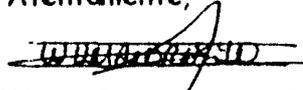
Señor
John Vaca Garzón.
Presente

De mi consideración:

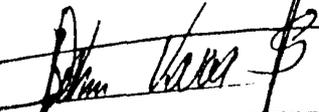
Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de TOP ROSES CIA LTDA. con fecha 10 de junio del 2003, se resolvió por unanimidad reelegirle en sus funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de 3 años, de conformidad con lo prescrito en los artículos décimo primero y décimo segundo del estatuto de la empresa, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de TOP ROSES CIA. LTDA, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 3 de abril de 1997, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Latacunga el 30 de Mayo de 1997.

Atentamente,


~~WILMA CORNEJO~~
Wilma Cornejo Campaña
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.
Latacunga 10 de Junio del 2003.


John Vaca Garzón
GERENTE GENERAL
C.I. 0501348353



Propiedad del Cantón Latacunga

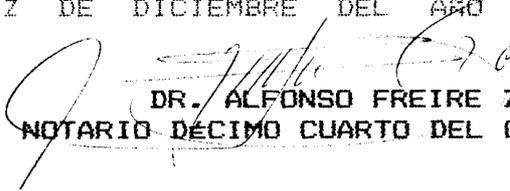
CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida número doscientos sesenta y dos

(No.262), del Registro Mercantil a mi cargo. Latacunga, a diecisiete de diciembre del dos mil tres.

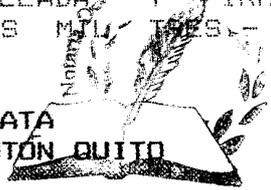
El Registrador



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAGÍA TOP ROSES CIA. LTDA. . OTORGADO POR:
COMPAGÍA TOP ROSES CIA. LTDA. . SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

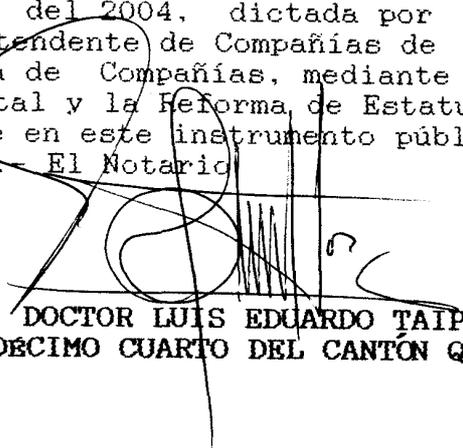


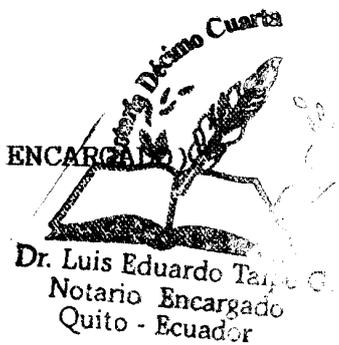
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000007

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TOPROSES CIA. LTDA., de fecha 03 de abril del año 1997, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TOPROSES CIA. LTDA., de fecha 10 de Diciembre del año 2003; la Resolución No. 04.Q.IJ.899, de fecha 04 de marzo del 2004, dictada por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía, constante en este instrumento público.- Quito, 09 de marzo del año 2004.- El Notario


DOCTOR LUIS EDUARDO TAIPE G.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)



0000008

Registro de la Propiedad del cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TOPROSES CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el diez de diciembre del dos mil tres, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ.0899, de cuatro de Marzo del dos mil cuatro, bajo la partida No. 83.- Y se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución No. 67/1997.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución .- Latacunga, a treinta de abril del dos mil cuatro .- X.X.X.X.X.X

El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA